

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172019241

“AÑO DEL BICENTENARIO DE PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 807-2021-MDH/A

Huarmaca, 22 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

El Proyecto de Actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, le son aplicables las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional; asimismo representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales; fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, de acuerdo con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración pública de los gobiernos locales, adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

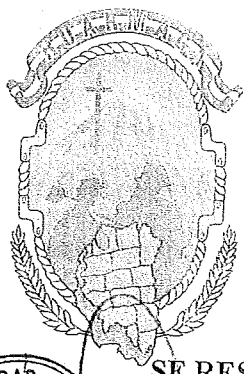
Que, el Artículo 1° numeral 1.19 de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, refiere: “Declárese al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del Ciudadano”;

Que, el Manual de Organización y Funciones – MOF, es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como constituye la base para establecer los cargos que se consideran en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P;

Que, asimismo el Manual de Organización y Funciones – MOF, busca asegurar claridad en la determinación de responsabilidades, claridad en el otorgamiento de autoridad, criterios institucionales únicos y responsabilidad integral de cada Unidad Orgánica por los resultados que debe proporcionar para el eficiente y eficaz funcionamiento de la corporación edil;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM aprueba los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades públicas, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera para responder a las necesidades en beneficio de la ciudadanía;

Que, estando a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6.2 del Artículo 06° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento de las normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

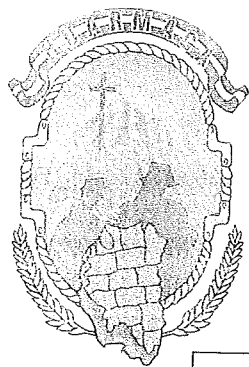
R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 807-2021-MDH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF, de la Municipalidad Distrital de HUARMACA, el mismo que de acuerdo a la estructura orgánica consta de:

ESTRUCTURA ORGÁNICA ACTUALIZADA		
ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
I	ORGANOS DE LA ALTA DIRECCION	
	1.1	Concejo Municipal
	1.2	Alcaldía
	1.2.a	Unidad Funcional de Integridad Institucional
	1.3	Gerencia Municipal
II	ORGANOS CONSULTIVOS	
	2.1	Comisiones de Regidores
	2.2.	Concejo de Coordinación Local Distrital – CCL
	2.3	Concejo de Participación Distrital de Educación
	2.4	Concejo Distrital de Primera Infancia y Adolescencia
	2.5	Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
	2.6	Comité de Administración del Programa Vaso de Leche – PVL
	2.7	Comisión Ambiental Municipal
	2.8	Junta de Delegados Vecinales
	2.9	Junta de Administración del servicio de agua y saneamiento – JASS
	2.10	Plataforma Distrital de Defensa Civil
III	ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL Y DE DEFENSA JURIDICA	
	3.1	Oficina de Control Institucional – OCI (Prevista)
	3.2	Oficina de Procuraduría Pública Municipal
IV	ORGANOS DE ASESORAMIENTO	
	4.1	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
	4.1.a	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TICs
	4.1.1	Sub Gerencia de Presupuesto
	4.1.2	Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
	4.2	Oficina de Asesoría Jurídica
V	ORGANOS DE APOYO	
	5.1	Oficina de Secretaría General
	5.1.a	Unidad de Trámite Documentario y Archivo
	5.1.1	Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
	5.2	Gerencia de Administración y Finanzas
	5.2.1	Sub Gerencia de Recursos Humanos
	5.2.2	Sub Gerencia de Tesorería
	5.2.3	Sub Gerencia de Contabilidad
	5.2.4	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
	5.2.4.a	Unidad de Control Patrimonial
	5.2.4.b	Unidad de Almacén
	5.2.4.c	Unidad de Procedimientos de selección
	5.2.5	Sub Gerencia de Rentas y Tributación
	5.2.5.a	Unidad de Fiscalización Tributaria
	5.2.5.b	Unidad de Acción Coactiva (prevista)
VI	ORGANOS DE LINEA	
	6.1	Gerencia de Infraestructura



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 807-2021-MDH/A

	6.1.a	Unidad de Carpintería Metálica y Energía
6.1.1		Sub Gerencia de Estudios
6.1.2		Sub Gerencia de Obras
	6.1.2.a	Unidad de Liquidación de Obras
6.1.3		Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública
6.1.4		Sub Gerencia de Maquinaria y Maestranza
6.1.5		Sub Gerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial
6.2		Gerencia de Desarrollo Social
6.2.1		Sub Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano
	6.2.1.a	Unidad de Educación, Cultura y Deporte
	6.2.1.b	Unidad del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH
	6.2.1.c	Unidad del Programa Social Vaso de Leche - PVL
	6.2.1.d	Unidad del Centro de Formación para el Desarrollo Integral del Adolescente - CEFODIA
6.2.2		Sub Gerencia de Registros Civiles
6.2.3		Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM
6.3		Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
6.3.1		Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, Promoción Empresarial y Turismo
	6.3.1.a	Unidad de Turismo
6.3.2		Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental
6.4		Gerencia de Servicios Públicos Locales
6.4.1		Sub Gerencia de Servicios Municipales
6.4.2		Sub Gerencia de Comercialización y Mercados
	6.4.2.a	Unidad de Camal Municipal
6.4.3		Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transportes
6.4.4		Sub Gerencia de Servicio de Agua y Saneamiento
	6.4.4.a	Unidad de Gestión Municipal - UGM
	6.4.4.b	Unidad Técnica Municipal - UTM (ATM)
VII	ORGANOS DESCONCENTRADOS	
	7.1	Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres
	7.2	Municipalidades de Centros Poblados

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía, a todas las Unidades Orgánicas que conforman esta Institución Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la Actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF y su anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la Presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVIDIO LARA TINEO
ALCALDE